

PROVIDENCIA, 0 8 MAR 2024

EX.N° \_\_\_\_\_\_/ VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta de fecha 6 de febrero de 2024, de don Jorge Selman Handal representante legal de la sociedad TEXAS LABORATORIES INC SIC LIMITADA, Ingreso Externo N°1.343 de 13 de febrero de 2024.-

2.- El Memorándum N°3.925 de 1 de marzo de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



**DECRETO:** 

- 1.- Devuélvase a la sociedad TEXAS LABORATORIES INC SIC LIMITADA, RUT. N°79.577.040-2, la suma de \$1.652.922.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-14276, correspondiente al período julio a diciembre de 2023, por traslado de la comuna de Providencia a la comuna de Conchalí, según Dictamen N°18.886 de 25 de abril de 2006 de la Contraloría General de la República. -
- 2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$994.712.-).-
- 3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta: 215.26.01.003

Subprograma: 01

Centro de Resultado: 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.

EVELYN MATTHEI FORNET Alcaldesa

MARIA RAQUEY DE YA MAZA QUIJADA Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/fhm.-

Distribución

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

PALIDAD DE P

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° + 46